



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-26
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“CARDINAL DRIVE FOR SUCCESSFUL HUMAN RESOURCES IN ORGANIZATIONS” |
(UNIVERSITÉ SAVOIE-MONTBLANC – USMB - FRANCIA)

Resolución de admisión definitiva al proceso de selección y concesión de ayudas. De conformidad con lo establecido en la resolución de 29 de mayo de 2025 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de ayudas de participación en *Programas Intensivos Combinados de la alianza UNITA de universidades*, correspondiente al proyecto 2024, cursos 2024-2025 y 2025-2026, en relación con el Programa Intensivo Combinado “*Cardina Drive for Successful Human Resources in Organizations*”, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Resolver en un único acto la admisión definitiva de solicitudes y la concesión de ayudas al ser el número de solicitudes presentadas inferior al de ayudas convocadas y cumplir aquellas todos los requisitos de participación.

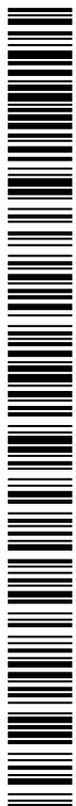
Segundo. Aprobar y hacer pública la relación definitiva de personas admitidas al proceso de selección y beneficiarias de las ayudas, que se adjunta como Anexo I.

Tercero. La adjudicación de las ayudas para participar en este programa estará sujeta al mantenimiento de la condición de estudiante de la Universidad de Zaragoza hasta la finalización del BIP objeto de esta resolución, lo cual implica tener su expediente académico abierto y estar debidamente matriculado en el curso en que el programa se celebre.

Cuarto. En caso de **renuncia**, esta habrá de comunicarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<https://regtel.unizar.es/>], dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales, **en el plazo de 5 días desde la publicación de la concesión**. De acuerdo con la base 10 de la convocatoria “*Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*”.

Quinto. Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 1ª de la convocatoria:

“Resuelto el proceso de selección, en caso de que no se hayan concedido todas las ayudas convocadas y no se haya podido formar una lista de suplentes, o el número de estos no sea suficiente, se podrá disponer la apertura de un plazo extraordinario de solicitud de participación, siempre que la institución organizadora mantenga su oferta de plazas y se cuente con disponibilidad presupuestaria. La apertura de este plazo se hará pública en la resolución de adjudicación, o de declaración de proceso desierto, en su caso. Las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes entre quienes no hubieran obtenido ayuda de participación en otro BIP en el mismo curso académico y siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos. Solo en el caso de que no se cubrieran de este modo las vacantes ofertadas se considerarán las solicitudes de beneficiarios de ayudas de participación en otros BIPs en el mismo curso académico.”



8b7d38bb9a8e5c66191e13eae0425481

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8b7d38bb9a8e5c66191e13eae0425481>

CSV: 8b7d38bb9a8e5c66191e13eae0425481	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	26/09/2025 10:15:00	

Las personas interesadas en optar a estas ayudas en este plazo extraordinario de solicitud han de cumplimentar el formulario disponible en <https://internacional.unizar.es/bips-con-plazas-vacantes>, y presentarlo a través del Registro electrónico de la Universidad [\[regtel.unizar.es\]](http://regtel.unizar.es), con la identificación concertada válida (NIP y contraseña administrativa) dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales.

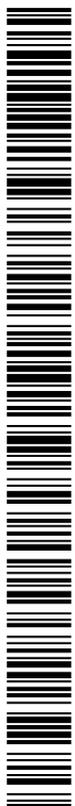
Acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos, las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

Sexto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](http://sede.unizar.es). Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2025-2026>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación SERGIO SALINAS ALCEGA
| FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



8b7d38bb9a8e5c66191e13eae0425481

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8b7d38bb9a8e5c66191e13eae0425481>

CSV: 8b7d38bb9a8e5c66191e13eae0425481	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	26/09/2025 10:15:00	



1474

Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-26
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

“CARDINAL DRIVE FOR SUCCESSFUL HUMAN RESOURCES IN ORGANIZATIONS” |
(UNIVERSITÉ SAVOIE-MONTBLANC – USMB - FRANCIA)

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS

Apellidos, nombre	Titulación	Movilidad previa	Nota Media
Martínez de Aragón Gimeno, David	Máster U. en Consultoría de información y comunicación digital	Sí	6,14



8b7d38bb9a8e5c66191e13eae0425481

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8b7d38bb9a8e5c66191e13eae0425481>

CSV: 8b7d38bb9a8e5c66191e13eae0425481	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	26/09/2025 10:15:00	